



Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 283/2011**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 242/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 242/2011 se Designó al Sr. Ernesto Lucas Koch, DNI 29.041.114, con categoría 15, agrupamiento AM, para desempeñarse en la planta de la Unidad Consejero de la Dra. Gisela Candarle.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el agrupamiento del Sr. Koch, quedando redactado de la siguiente manera "categoría 15, agrupamiento AM", cuando en realidad debió decir "categoría 15, agrupamiento SG".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

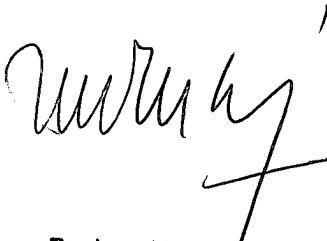
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución CM N° 242/11, reemplazando la siguiente frase "categoría 15, agrupamiento AM" por "categoría 15, agrupamiento SG".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 283/2011**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires